



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio DGIF-445-2025

Asunto: Invitación a cotizar
AD/DGIF-DACCI/031/2025

Proyecto DGIF-I-3-2026

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025

Grupo Comercial Aramon, S.A. de C.V.

Correo electrónico: corporativo@grupoaramon.com y licitaciones@grupoaramon.com

Teléfono: 55 8986-7051

Presente

Con fundamento en los artículos 2, fracción V, 4 fracción III, 10, 33, 78, transitorios Quinto y Séptimo, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2025 (Acuerdo General del Pleno), con motivo de la contratación del servicio denominado "**Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**", se le hace una cordial invitación para presentar sus propuestas técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de "**Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**".

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prestará en el inmueble que a continuación se menciona:

- **Edificio Sede**, ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

III. ALCANCE TÉCNICO

El servicio se efectuará conforme a la descripción señalada en el Catálogo de Conceptos y Anexo Técnico (**Anexo 1**).



IV. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** Para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** La entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un **plazo no mayor a tres días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la visita al sitio y junta de aclaraciones** y serán dirigidas a la Dirección General de Infraestructura Física, haciendo hincapié, en que cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (propuesta técnica, propuesta económica y documentación legal).

V. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por la persona participante o representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio que se oferta denominado **"Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"**, conforme a lo solicitado en los **Anexos 1 y 3** y deberá contener:

1. Anexo Técnico (**Anexo 1**) rubricado en todas sus fojas y firmado por el participante o su representante legal.

Los posibles prestadores de servicios presentarán sus propuestas con las cantidades solicitadas, y unidades de medida expresamente señaladas en las partidas del Anexo Técnico, cuyos datos deberán ser iguales tanto en la propuesta técnica como en la económica.

2. Escrito compromiso de cumplimiento de Normas Oficiales (**Formato Técnico 1 del Anexo técnico**).
3. Escrito de presentación de contratos para acreditar la experiencia y copia simple de los mismos (**Formato Técnico 2 del Anexo técnico**).

VI. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá indicar denominación de la persona participante, estar firmada por la persona representante legal, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 4**) y deberá contener los siguientes requisitos:



1. Los precios en la cotización deberán indicarse en moneda nacional y estar firmada por la persona participante o representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4**);
2. Aceptar la forma de pago;
3. Indicar el plazo de duración del servicio; y
4. Precisar la garantía del servicio.

VII. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas técnica y económica deberá remitir la siguiente documentación:

1. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal;
2. En caso de personas morales, instrumentos en el que conste objeto social, constitución y datos de inscripción, así como sus modificaciones, así como nombre, razón o denominación social de socios o accionistas;
3. Identificación oficial vigente de la persona participante o en su caso, de su apoderado o representante legal;
4. En su caso instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal; y
5. Declaración firmada por la persona participante o representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 43, fracciones XXVIII, XXXIII y 102, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación y no me encuentro (**Anexo 5**).

VIII. VISITA AL SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a la solicitud de contratación y con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General del Pleno, se requiere visita al sitio de prestación del servicio de **carácter obligatorio**, la cual se efectuará el **16 de diciembre a partir de las 10:00 horas** en el domicilio que a continuación se indica:

Edificio Sede, ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México

La tolerancia para los asistentes es de 10 minutos, transcurrido dicho plazo, no se registrará a las personas participantes que se presenten y para registrar su asistencia, deberá exhibir una identificación oficial vigente con fotografía (credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto



Nacional Electoral, cédula profesional con fotografía, pasaporte) o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Finalizada la visita al sitio de prestación de los servicios, en la misma fecha se llevará a cabo la junta de aclaraciones, de carácter obligatorio sita en avenida José María Pino Suárez número 2, Planta Baja, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

En caso de requerirlo, las personas participantes podrán formular preguntas respecto al procedimiento de contratación, los pliegos de preguntas deberán enviarse por correo electrónico a la cuenta dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx en formato Microsoft Word, a más tardar el 15 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas y en la junta de aclaraciones se atenderán las preguntas enviadas.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES

1. **Penas convencionales:** El prestador de servicios se obliga a pagar al OAJ, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el Contrato, o por la deficiente calidad en la prestación de los servicios, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, o bien al 10% del importe total o máximo del contrato antes del IVA.

En el supuesto de un retraso en la prestación de los servicios por causa debidamente justificada, el OAJ podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como a los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el prestador de servicios pagará al OAJ por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

2. **Garantías:** De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General del Pleno, se requieren las siguientes garantías:
 - **Garantía de cumplimiento,** toda vez que el monto de la contratación no excede la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, no se



requiere garantía de cumplimiento por lo que el Prestador deberá expedir a favor del Órgano de Administración Judicial, la **garantía del servicio**, en los términos solicitados en la propuesta económica.

- **Garantía de obligaciones laborales**, se deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la relación de trabajo entablada entre el Prestador y sus trabajadores, por lo que se obliga a entregar al Órgano la garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA. Deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato; en caso contrario, el Órgano podrá rescindir el contrato.
- **Póliza de responsabilidad civil**, el Prestador responderá de los daños y perjuicios que ocasione al Órgano, así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución de los servicios. Deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, en caso contrario, el Órgano podrá rescindir el contrato y será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA.

3. **Vicios ocultos:** La persona adjudicada queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

4. **Recepción:** Se efectuará de conformidad con el artículo 87 del Acuerdo General del Pleno.

5. La persona Administradora del contrato dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones del Prestador establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas.

6. En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en Acuerdo General del Pleno.

X. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

Anexo 1. Catálogo de Conceptos y Anexo técnico



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato propuesta económica.
- Anexo 5. Carta protesta de no impedimentos para contratar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Avendaño García

Director General de Infraestructura Física

Actividad	Nombre	Cargo
Coordinó	Elma del Carmen Trejo García	Subdirectora General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Sonia Midiam Ortiz Ruiseñor	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cintha Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos

CP



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio DGIF-446-2025

Asunto: Invitación a cotizar
AD/DGIF-DACCI/031/2025

Proyecto DGIF-I-3-2026

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025

Servicios Especializados en Ascensores Vadial, S.A. de C.V.

Correo electrónico: admin@ascensoresvadial.com y gerencia@ascensoresvadial.com

Teléfonos: 55 1958-3545 y 55 4978-6214

Presente

Con fundamento en los artículos 2, fracción V, 4 fracción III, 10, 33, 78, transitorios Quinto y Séptimo, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2025 (Acuerdo General del Pleno), con motivo de la contratación del servicio denominado "**Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**", se le hace una cordial invitación para presentar sus propuestas técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de "**Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**".

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prestará en el inmueble que a continuación se menciona:

- **Edificio Sede**, ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

III. ALCANCE TÉCNICO

El servicio se efectuará conforme a la descripción señalada en el Catálogo de Conceptos y Anexo Técnico (**Anexo 1**).



IV. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** Para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** La entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un **plazo no mayor a tres días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la visita al sitio y junta de aclaraciones** y serán dirigidas a la Dirección General de Infraestructura Física, haciendo hincapié, en que cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (propuesta técnica, propuesta económica y documentación legal).

V. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por la persona participante o representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio que se oferta denominado **“Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**, conforme a lo solicitado en los **Anexos 1 y 3** y deberá contener:

1. Anexo Técnico (**Anexo 1**) rubricado en todas sus fojas y firmado por el participante o su representante legal.

Los posibles prestadores de servicios presentarán sus propuestas con las cantidades solicitadas, y unidades de medida expresamente señaladas en las partidas del Anexo Técnico, cuyos datos deberán ser iguales tanto en la propuesta técnica como en la económica.

2. Escrito compromiso de cumplimiento de Normas Oficiales (**Formato Técnico 1 del Anexo técnico**).
3. Escrito de presentación de contratos para acreditar la experiencia y copia simple de los mismos (**Formato Técnico 2 del Anexo técnico**).

VI. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá indicar denominación de la persona participante, estar firmada por la persona representante legal, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 4**) y deberá contener los siguientes requisitos:



1. Los precios en la cotización deberán indicarse en moneda nacional y estar firmada por la persona participante o representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4**);
2. Aceptar la forma de pago;
3. Indicar el plazo de duración del servicio; y
4. Precisar la garantía del servicio.

VII. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas técnica y económica deberá remitir la siguiente documentación:

1. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal;
2. En caso de personas morales, instrumentos en el que conste objeto social, constitución y datos de inscripción, así como sus modificaciones, así como nombre, razón o denominación social de socios o accionistas;
3. Identificación oficial vigente de la persona participante o en su caso, de su apoderado o representante legal;
4. En su caso instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal; y
5. Declaración firmada por la persona participante o representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 43, fracciones XXVIII, XXXIII y 102, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación y no me encuentro (**Anexo 5**).

VIII. VISITA AL SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a la solicitud de contratación y con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General del Pleno, se requiere visita al sitio de prestación del servicio de **carácter obligatorio**, la cual se efectuará el **16 de diciembre a partir de las 10:00 horas** en el domicilio que a continuación se indica:

Edificio Sede, ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México

La tolerancia para los asistentes es de 10 minutos, transcurrido dicho plazo, no se registrará a las personas participantes que se presenten y para registrar su asistencia, deberá exhibir una identificación oficial vigente con fotografía (credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto



Nacional Electoral, cédula profesional con fotografía, pasaporte) o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Finalizada la visita al sitio de prestación de los servicios, en la misma fecha se llevará a cabo la junta de aclaraciones, de carácter obligatorio sita en avenida José María Pino Suárez número 2, Planta Baja, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

En caso de requerirlo, las personas participantes podrán formular preguntas respecto al procedimiento de contratación, los pliegos de preguntas deberán enviarse por correo electrónico a la cuenta dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx en formato Microsoft Word, a más tardar el 15 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas y en la junta de aclaraciones se atenderán las preguntas enviadas.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES

1. **Penas convencionales:** El prestador de servicios se obliga a pagar al OAJ, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el Contrato, o por la deficiente calidad en la prestación de los servicios, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, o bien al 10% del importe total o máximo del contrato antes del IVA.

En el supuesto de un retraso en la prestación de los servicios por causa debidamente justificada, el OAJ podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como a los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el prestador de servicios pagará al OAJ por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

2. **Garantías:** De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General del Pleno, se requieren las siguientes garantías:

- **Garantía de cumplimiento,** toda vez que el monto de la contratación no excede la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, no se



requiere garantía de cumplimiento por lo que el Prestador deberá expedir a favor del Órgano de Administración Judicial, la **garantía del servicio**, en los términos solicitados en la propuesta económica.

- **Garantía de obligaciones laborales**, se deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la relación de trabajo entablada entre el Prestador y sus trabajadores, por lo que se obliga a entregar al Órgano la garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA. Deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato; en caso contrario, el Órgano podrá rescindir el contrato.
- **Póliza de responsabilidad civil**, el Prestador responderá de los daños y perjuicios que ocasione al Órgano, así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución de los servicios. Deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, en caso contrario, el Órgano podrá rescindir el contrato y será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA.

3. **Vicios ocultos:** La persona adjudicada queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.
4. **Recepción:** Se efectuará de conformidad con el artículo 87 del Acuerdo General del Pleno.
5. La persona Administradora del contrato dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones del Prestador establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas.
6. En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en Acuerdo General del Pleno.

X. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

Anexo 1. Catálogo de Conceptos y Anexo técnico



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato propuesta económica.
- Anexo 5. Carta protesta de no impedimentos para contratar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Avendaño García
Director General de Infraestructura Física

Actividad	Nombre	Cargo
Coordinó	Elma del Carmen Trejo García	Subdirectora General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Sonia Midiam Ortiz Ruiseñor	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cinthy Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos

CP 4